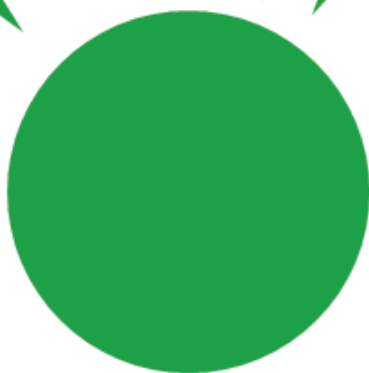


LAS PRIMARIAS

2019



INFORME

OBSERVACIÓN ELECT 20RAL

www.PCiudadana.org



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
"movimiento cívico no partidista"

SEGUNDO INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL 2020



SEGUNDO INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL 2020

LAS PRIMARIAS DEL 2019

Santo Domingo, D.N.
2019



Participación Ciudadana Movimiento cívico no partidista
Calle Wenceslao Álvarez #8, Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Teléfono (809) 685-6200
Email: info@pciudadana.org
pciudadana.org

Título:
SEGUNDO INFORME
DE OBSERVACIÓN ELECTORAL 2020
LAS PRIMARIAS DEL 2019

Diseño y Diagramación:
Jesús Alberto de la Cruz

Impreso en República Dominicana
Editora Búho, S.R.L.

Año 2019

Índice

Resumen ejecutivo	9
------------------------------------	---

A modo de resumen destacamos las siguientes características del proceso	13
--	----

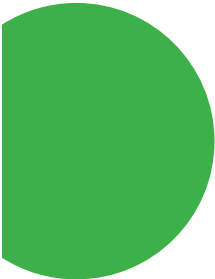
Informe de observación de las primarias del 2019 . .	17
---	----

Informes financieros de los partidos políticos	18
Decisiones de los tribunales superiores.	19
Voto de los dominicanos en el exterior	19
Participación de las mujeres	20
Reuniones con precandidatos	21

Principales características y resultados del proceso de primarias 2019	23
---	----

Proselitismo a destiempo y precampaña desigual . . .	23
Funcionarios públicos en precampaña	24
Firmas encuestadoras incumplen la ley electoral . . .	26
Gasto en campaña de las primarias	27
Informe de observación electoral de la jornada del 6 de octubre	29
Participación de la población con discapacidad	32
Comercio de votos	33

Periodo Postelectoral.	39
Reacción de los precandidatos al finalizar las primarias.	39
Necesidad de sanción de los delitos electorales. . . .	42
Retos para las elecciones del 2020	45
Anexos.	49
1. Descripción de la observación realizada y la composición de la red de observadores	49
2. Informes financieros del año 2018 de los partidos políticos.	53
3. Cuadro con los funcionarios/as en campaña de las primarias.	59



Resumen ejecutivo

En este segundo informe de Observación Elecciones 2020, Participación Ciudadana (PC), movimiento cívico no partidista, capítulo dominicano de Transparencia Internacional, da continuidad a su proceso de monitoreo de las elecciones en la República Dominicana, el cual tiene como propósito observar y exigir el cumplimiento de la Constitución y las leyes para fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia electoral. En esta ocasión, el informe que presentamos a continuación comprende el período del 7 de julio al 22 de octubre del 2019.

Este informe se enfoca en el proceso de preparación y celebración de las primarias de los partidos de la Liberación Dominicana y Revolucionario Moderno, que escogieron esta modalidad de elección de candidatos. PC decidió realizar esta observación debido a que la misma pondría a prueba la Ley No.33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada el 15 de agosto del 2018. El establecimiento de las primarias, abiertas o cerradas en la citada Ley, creó la expectativa de mayor transparencia y democracia en la selección de los candidatos/as y provocaría una renovación del liderazgo de los partidos. Por el contrario, las primarias se caracterizaron porque en vez de reducir, incrementaron la extensión y el costo de la precampaña; implicaron

un subsidio del Presupuesto Nacional adicional que al momento sobrepasa los 2 mil 400 millones de pesos, no contemplado en ninguna ley. Con unos topes de gasto excesivamente altos, el proceso mostró el reinado del dinero en beneficio de los precandidatos de mayor poder económico, o que se aprovechan de los recursos públicos.

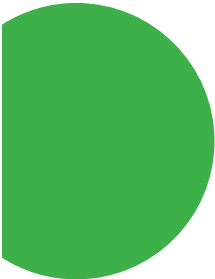
Las autoridades electorales no lograron limitar la irrupción de los altos funcionarios como jefes de la campaña del candidato oficialista, en violación a la equidad que dispone la Constitución y las limitaciones de las Leyes de Función Pública y de Régimen Electoral. Una novedad del proceso fue la excesiva participación del gobierno en unas primarias internas, situación que ha incrementado los temores de que en las elecciones del 2020 esta situación se repita y hasta se incremente, al enfrentarse a la oposición. Las primarias del Partido de la Liberación Dominicana se caracterizaron por la abierta participación de los funcionarios gubernamentales, el abuso de los recursos públicos, la propaganda desmesurada y desproporcionada a favor del candidato oficial y sospechas de que se repitió la utilización como financiadores de los contratistas, suplidores y consultores del Estado, como ha ocurrido en ocasiones anteriores.

El festival de comercialización de votos y hasta de cédulas alcanzó dimensiones sin precedentes, a la vista de todo el que quiso verlo, sin que ninguna autoridad interviniese. La observación de PC registró que, en la tercera parte de los recintos de votación, muchos ciudadanos, especialmente del nivel de la pobreza, vieron la elección interna como una oportunidad para recibir regalos de todo tipo, incluyendo dinero en efectivo. Estos porcentajes podrían ser mayores porque en muchos casos la presencia de los observadores

alerta a los comerciantes del voto, quienes ocultan su actividad hasta que estos se retiran. Las autoridades, incluyendo la Policía Electoral, se mostraron indiferentes al mercado de compra y venta de votos que se desarrolló públicamente.

En esta ocasión Participación Ciudadana, que ha desarrollado observación en todas las elecciones desde el 1996, dispuso de 600 observadores para una acción cualitativa, pues no se realizó conteo alterno o rápido como se había hecho en las elecciones generales presidenciales en el pasado. Al tratarse de unas primarias partidarias y con la utilización de un sistema automatizado, se prefirió concentrarse en recoger las incidencias del proceso, el funcionamiento de los equipos y el comportamiento de los actores.

La observación incluyó lo que la JCE denominó el Período Previo de Precampaña, lo cual no está contemplado en la Ley. Esto implicó que se validara la propaganda electoral masiva durante el último año antes de la precampaña, además de la promoción prematura que por varios años desarrollaron algunos aspirantes. También se observó el período de precampaña, el día de la jornada de votación y la etapa de las impugnaciones que aún no ha terminado.



A modo de resumen destacamos las siguientes características del proceso

1. La logística de distribución de equipos y materiales funcionó bien, aunque un 14% de las mesas tuvo algunas dificultades para su instalación. La principal de ellas fue la insuficiencia de los técnicos informáticos que debían reiniciar los equipos.
2. El personal de las mesas electorales estaba capacitado, aunque no así los ciudadanos, muchos necesitaron ayuda y el proceso se tomaba **más tiempo de lo estimado**, con la consiguiente lentitud en el avance de las filas y muchas protestas de los ciudadanos.
3. Notable presencia de personas envejecientes y discapacitadas. Muchas de ellas fueron ayudadas a votar sin que lo requirieran.
4. En el 42% de los recintos de votación se comprobó proselitismo partidario prohibido por la ley.
5. En el 32.7% de los recintos se pudo presenciar la compra de votos, en la que participaban de manera mayoritaria personas identificadas con las dos principales precandidaturas del PLD a nivel presidencial. Aunque

en el PRM se detectaron algunos casos, el análisis ubica esta práctica en el nivel municipal.

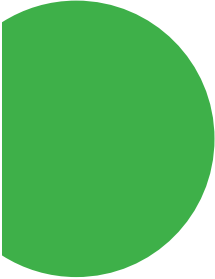
6. En el 52% de las mesas se efectuó el cierre a la hora programada, las 4:00 pm. En el restante 48% la JCE autorizó la extensión del horario hasta que votaran los que estaban en fila a la hora del cierre.
7. El cumplimiento del mandato legal de permitir el voto a los que estaban en la fila a la hora del cierre, es decir a las 4:00 pm, fue utilizado para infiltrar en las filas a una cantidad indeterminada de personas que llegaron luego del cierre, sobre todo en autobuses, lo que ocurrió principalmente en el sur del país. Debido a esta situación, la jornada de votación se extendió en algunas mesas hasta por 8 horas adicionales, para un total de 16 horas.
8. Los resultados de la mayor parte de las mesas fueron informados en tiempo récord, en las primeras 3 horas a partir de la hora de cierre, que era las 4:00 pm. Así a las 5:45 pm, a una hora y cuarenta y cinco minutos del cierre, ya se había transmitido e informado el 72.07% de las mesas y una hora más tarde, específicamente a las 6:45 pm, un 89.73%. Sin embargo, esta ventaja ha quedado opacada porque las irregularidades especificadas en el punto anterior arrojaron grandes sombras al proceso, incluyendo la transparencia del voto automatizado.
9. La misma noche del 6 de octubre, el precandidato del PLD Leonel Fernández denunció que había sido objeto de un fraude e inició una serie de protestas, cuestionamientos e impugnaciones que han arrojado

serias dudas a la legitimidad de la candidatura ganadora.

10. El Partido Revolucionario Moderno, que realizó sus primarias con padrón propio, superó la prueba sin ningún inconveniente, con resultados claros y aceptados por todas las partes.
11. Las principales recomendaciones de Participación Ciudadana que recogemos integras al final de este informe, van dirigidas a la conveniencia de valorar el uso del voto automatizado en las elecciones del próximo año. Como no se hizo la auditoría previa que la misma JCE había prometido, ahora se habla de una auditoría forense y está por verse si ésta despejará las dudas que el proceso de primarias arrojó y sobre todo, si a estas alturas hay tiempo para realizarla, ya que varios expertos consultados por PC indican que este tipo de auditoría se toma de seis a ocho semanas, sin incluir el proceso de licitación y selección de la empresa auditora que debe ser transparente y consensuado con los principales actores.
12. Otra recomendación fundamental es que la JCE no puede realizar las próximas elecciones en las condiciones de desigualdad y violaciones a la Constitución y las leyes que presenciamos en las primarias. La irrupción del candidato oficial fue apabullante y no respetó ninguna de las normas que se establecieron para crear cierta equidad, sin que la autoridad impusiera las medidas disciplinarias y sanciones correspondientes.
13. El mercado de compra y venta de votos que en esta ocasión se incrementó a niveles nunca vistos, es

inaceptable y las autoridades no pueden seguir pasivas al respeto.

14. El país está obligado a reducir la duración y costo de las campañas, sujetándose a los plazos que establecen las leyes y sancionando toda violación a los mismos. La irrupción completa del Estado en favor de su candidato no puede seguir siendo aceptada ni por las autoridades electorales, ni por el liderazgo económico, político, social y religioso. Si estas recomendaciones no se cumplen el país sufrirá graves repercusiones en su gobernabilidad y en la fortaleza de su democracia.



Informe de observación de las primarias del 2019

Aspectos generales

Intentos reeleccionistas

A pesar de que la Constitución lo prohíbe, seguidores del presidente Medina sometieron el país a un intenso debate sobre la posibilidad de eludir esa prohibición o de realizar una reforma constitucional para permitir una segunda reelección presidencial. Esto distrajo la atención y abrumó al país por más de un año, impidió que se despejara el panorama al interior del partido de gobierno y creó un ambiente de incertidumbre ante las amenazas de imponer la fuerza del poder y del dinero. PC tuvo información de que el proyecto de modificación de la Constitución estuvo a punto de ser introducido y que lo impidió el hecho de que el grupo del presidente Medina no logró la seguridad de contar con los votos suficientes para asegurar su aprobación.

Frente a estas amenazas, PC se pronunció en varias ocasiones y realizó acciones de incidencia y educación para crear conciencia y cerrar las posibilidades de una modificación de la Constitución, sólo para conveniencia

del gobernante de turno, lo cual afecta la calidad de la democracia. Frente al Congreso se produjeron varias manifestaciones de protesta para oponerse a este propósito, tanto de la oposición, de la sociedad civil y de una facción del partido en el poder, provocando incluso una militarización del Congreso Nacional, mientras dirigentes del partido y del gobierno aseguraban que todo estaba listo para la introducción y aprobación del Proyecto de modificación constitucional. Este panorama, al fin se despejó cuando el 7 de julio, a tres meses de las primarias, el presidente Medina se vio forzado a anunciar que no buscaría otra repostulación.

Informes financieros de los partidos políticos

Técnicos de Participación Ciudadana analizaron los informes financieros de los partidos políticos mayoritarios correspondientes al 2018, los cuales reciben el 80 por ciento de los recursos que asigna el Estado: Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). El análisis enviado a la JCE, a los partidos y a la opinión pública, muestra fallas contables, imprecisiones, derroche y mala calidad del gasto de los fondos públicos. La JCE está en la obligación de establecer un formato común que garantice la transparencia de estos fondos y aplicar las sanciones que establece la Ley a aquellos que no cumplan. Por considerarlo un documento importante para el análisis del proceso, lo incluimos íntegro al final de este informe.

Decisiones de los tribunales superiores

Participación Ciudadana valora y saluda las decisiones diligentes y democráticas del Tribunal Superior Electoral y del Tribunal Constitucional respecto a errores y violaciones de derechos contenidas en la Ley 33-18, tales como: las reservas de candidaturas, el voto de arrastre, campaña negativa, método de elección de los candidatos y negación a los nuevos partidos de la posibilidad de alianzas. Decisiones como éstas fortalecen la institucionalidad democrática y generan confianza en el sistema de justicia.

Voto de los dominicanos en el exterior

Respecto al padrón electoral de dominicanos en el exterior, en fecha 3 de septiembre del presente año recomendamos ampliar el límite de cierre del padrón fijado para el 19 de septiembre del año en curso, al menos hasta el 19 de diciembre, a los fines de garantizar el derecho fundamental a elegir y ser elegido a la amplia diáspora dominicana que sostiene y aporta al país unos 6,500 millones de dólares en remesas, según cifras oficiales del año 2018, equivalente a un 8.38% del Producto Interno Bruto conforme a los datos del Banco Mundial. La JCE se había negado a ampliar este plazo, a pesar de que faltan más de seis meses para las elecciones de mayo.

El padrón en el exterior ha crecido de manera lenta, hecho que contrasta con el apoyo al país que ofrece esta comunidad. Se ha dicho que la JCE cuenta con recursos muy limitados para afrontar este reto, sin embargo, entendemos que podrían sacrificarse otros gastos en favor

de garantizar el derecho fundamental a elegir y ser elegido a la amplia comunidad de dominicanos en el exterior.

Finalmente, la JCE amplió el plazo hasta el 19 de octubre ante una petición de PC.

Participación de las mujeres

Las mujeres representan el 51.1% de los 7,422,416 electores. Participación Ciudadana, reiterando su compromiso de promover mayor participación femenina en las elecciones, presentó el proyecto “Promoviendo la Participación de las Mujeres en las Elecciones del 2020 en la República Dominicana”, una iniciativa financiada por el Gobierno de Canadá, a través del Fondo Canadiense para Iniciativas Locales. El proyecto tiene como objetivo promover y capacitar a las precandidatas y candidatas de todos los partidos políticos en las provincias del Gran Santo Domingo, Santiago, Azua y La Romana, donde se realizaron talleres de capacitación para precandidatas y se presentó una breve reseña de la participación de las mujeres en la política dominicana, sobre mercado político, el uso práctico de redes (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp) y manejo de medios.

Para la ejecución de esta iniciativa se ha realizado alianza con varias instituciones, entre ellas el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos Inc. de la República Dominicana, Centro de Investigación para la Acción Femenina -CIPAF-, El Instituto de Investigación y Estudios de Género y Familia, (IGEF-UASD) y El Centro de Estudios de Género (CEG-INTEC).

Dando continuidad al trabajo de respeto de los derechos de las mujeres, Participación Ciudadana acudió al llamado de la Comisión de Género de la Cámara de Diputados y nos sumamos junto con otras organizaciones a exigir a los partidos y agrupaciones políticas a tomar todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación y promover el acceso de las mujeres a los puestos de elección popular, en la presentación de las listas de candidatas y candidatos a los puestos de elección nacional, garantizando los porcentajes de no menos del 40% ni más del 60% de hombres y mujeres, así como no menos del 10% para la juventud.

Así mismo insta a la Junta Central Electoral a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la participación política de las mujeres conforme la normativa vigente y al Tribunal Superior Electoral para que aplique, en su calidad de garante de derechos, además de la normativa correspondiente, los tratados internacionales que protegen los derechos políticos y electorales de las mujeres y prohíben la discriminación por motivos de sexo en el acceso a puestos de elección popular.

Reuniones con precandidatos

Los precandidatos presidenciales, Leonel Fernández, Hipólito Mejía y Luis Abinader fueron visitados por representantes de Participación Ciudadana con el objetivo de dar a conocer el programa de trabajo de observación electoral de cara a las primarias internas del 6 de octubre. Por su parte, Luis Abinader, destacó la importancia del rol que juega Participación Ciudadana en el proceso de observación electoral, al tiempo que manifestó su apoyo y

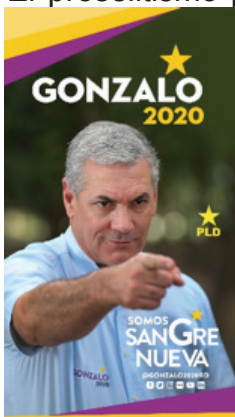
compromiso, a fin de que la institución continúe con su labor de observación en los próximos comicios. Asimismo, Leonel Fernández, manifestó su apoyo e interés en el desarrollo de las acciones de observación electoral que realiza Participación Ciudadana para garantizar la transparencia durante todo el proceso electoral. A su vez, Hipólito Mejía, aseguró estar dispuesto a aceptar y a firmar inclusive un pacto de respeto a los resultados de los comicios internos. PC expresó a los tres precandidatos su compromiso de seguir observando los procesos electorales con objetividad y apego a la legalidad y la transparencia. Se realizaron esfuerzos para una reunión con el precandidato Gonzalo Castillo, pero sin éxito.

Principales características y resultados del proceso de primarias 2019

Proselitismo a destiempo y precampaña desigual

El proselitismo político a destiempo fue notorio. Frente a la prematura inundación del país con campaña a favor de los precandidatos del Partido de la Liberación Dominicana, la JCE optó por establecer un período que no está establecido en la Ley de Partidos, el Período Previo de Precampaña, con la finalidad de validar toda la campaña en curso y a destiempo. Finalmente dictó la Resolución 10-2019 que suspendía la actividad política en el período previo a la precampaña luego de la denuncia que

le hiciera Participación Ciudadana, pero estas continuaron en franca violación a la Ley electoral y Ley de partidos. Producto del desbordamiento, el órgano electoral emitió una nueva resolución, numerada 11-2019 que ordenaba la suspensión de la publicidad política y retiro inmediato de todos los medios de comunicación.





Lamentablemente, a pesar de estas resoluciones, durante el periodo previo a la precampaña no hubo control alguno, el proselitismo político a destiempo fue efectuado principalmente por los precandidatos del PLD y en algunos casos por los del PRM, sin que recibieran ninguna sanción administrativa o legal.

La precampaña sigue siendo desigual. La enorme diferencia de recursos en la publicidad y comunicación política entre el PLD y el PRM fue palpable en la radio, televisión, periódicos y redes sociales. La propaganda del precandidato presidencial Gonzalo Castillo fue tan abrumadora que superó a todos los demás juntos y estableció un récord nacional en materia de precandidaturas.

Funcionarios públicos en precampaña

Inmediatamente fue seleccionado por el presidente Medina, el gabinete completo y centenares de funcionarios públicos se lanzaron a coordinar regiones y dirigir la campaña del candidato Gonzalo Castillo, usando horas laborables y descuidando las funciones para las que se les paga, en violación a la Constitución y la Ley de Función Pública No.41-08, la cual lo prohíbe de manera expresa en su artículo 79. De igual manera el artículo 80, numeral 13 prohíbe a los funcionarios públicos “servir intereses de

partidos en el ejercicio de sus funciones, y, en consecuencia, organizar o dirigir demostraciones, pronunciar discursos partidistas, distribuir propaganda de carácter político o solicitar fondos para los mismos fines, así como utilizar con este objetivo los bienes y fondos de la institución”.

Esto fue denunciado en varias ocasiones por Participación Ciudadana. Ante la denuncia, los ministros de Interior y Policía y de Administración Pública, José Ramón Fadul (Monchy) y Ramón Ventura Camejo, respectivamente, justificaron tales actuaciones que se mantuvieron hasta el día de las primarias y nunca sancionaron a los funcionarios públicos violadores de la ley.

El Consejo Nacional de Participación Ciudadana, denunció la designación de tareas en la precampaña de Gonzalo Castillo, en posiciones fundamentales para la buena marcha del Estado, tales como: el Administrador del Banco de Reservas, el Director del Banco Agrícola, el Director de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el Director de Aduanas, el Superintendente de Bancos, el Director de Presupuesto, el Director de SENASA, el Director del INDOTEL, el Director de OISOE, el Superintendente de Valores, el Director de la EGEHID, la Directora de Zonas Francas, el Director de Recursos Hidráulicos, la Directora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, el Director del Instituto Nacional de Educación Física, el Vice Ministro de Políticas Sociales, el Director de Comunicaciones de la Presidencia, el Director de Correos, el Director de Titulación, el Director de la CAASD, la Directora del INTRANT, el Vice Ministro de Edificaciones del MOPC. Anexo el cuadro completo de funcionarios/as designados en tareas de campaña de Gonzalo Castillo.

Se destaca que a pesar de aparecer en la lista de coordinadores el Sr. Magín Díaz, Director General de Impuestos Internos, anunció posteriormente que había declinado tal designación afirmando que “No estoy ni estaré integrado a propósitos que me lleven a pasar por encima de la ley”.

Firmas encuestadoras incumplen la ley electoral

Participación Ciudadana presentó una formal denuncia contra las firmas encuestadoras ASISA Research Group y el Instituto Dominicano de Estudios Aplicados, Mercadeo y Encuesta, en una carta enviada a la Junta Central Electoral (JCE) de fecha 24 de julio de 2019 debido a que ambas empresas no publicaban en ningún lugar la denominación y el domicilio de la entidad o persona física que encargó su realización, violando claramente el artículo 200, ordinal 1 de la Ley Orgánica sobre Régimen Electoral 15-19. Del mismo modo, en el mes de agosto, una nueva denuncia fue presentada por PC contra las empresas encuestadoras Sigma Dos y Mercanálisis-CPI Latinoamérica por violación a la citada ley. Ninguna de las cuatro firmas encuestadoras ha recibido sanción alguna. Posteriormente, el día de las primarias, circularon en las redes supuestos resultados de encuestas a boca de urna, también en violación a la Ley.

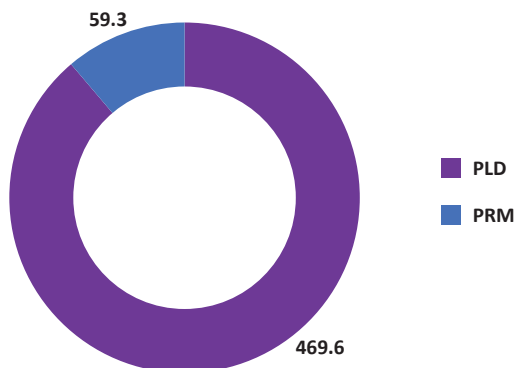
La Ley Orgánica de Régimen Electoral 15-19 prevé sanciones para aquellas personas que violan sus disposiciones, entre las que se encuentran: Sanción administrativa, consistente en compensaciones pecuniarias, que deben ser aplicadas por la Junta Central Electoral, de acuerdo con el artículo 279 de la ley; Prisión correccional de tres meses a un año y multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público, de acuerdo con el artículo 285.18 de la ley.

Gasto en campaña de las primarias

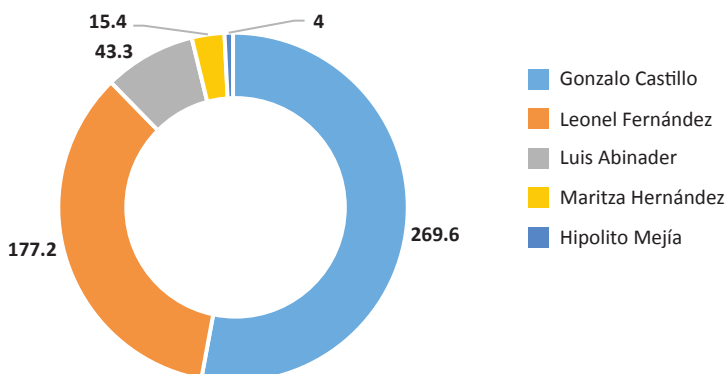
Al momento no se conoce el gasto en que incurrieron los precandidatos y sus partidos en el proceso de primarias. Se está a la espera de los informes que deben entregar a la JCE y que ya les fueron solicitados por este organismo. Participación Ciudadana someterá esos informes a un análisis para contrastarlos con el despliegue de propaganda que se observó en el proceso. Estos informes deben especificar la fuente de los recursos y la lista de donantes con el monto correspondiente.

Las informaciones a continuación corresponden al informe enviado a la JCE en fecha 20 de septiembre, el cual no incluye las últimas dos semanas de la precampaña, en las cuales, como ya es costumbre, se incrementa considerablemente el gasto. De acuerdo al reporte preliminar, los gastos del PLD ascendieron a 469.6 millones de pesos y 59.3 millones el PRM. Los precandidatos reportaron gastos preliminares de precampaña multimillonarios. Gonzalo Castillo reportó 269.6 millones de pesos, Leonel Fernández 177.2 millones, Luis Abinader reportó 43.3 millones, Maritza Hernández 15.4 millones e Hipólito Mejía reportó 4 millones de pesos. Estos datos que, como ya dijimos, solo abarcan una parte de la precampaña, evidencian la enorme diferencia entre el candidato oficial y los demás y constituyen una prueba irrefutable de la inequidad que primó en las primarias en violación a la Constitución.

Gastos preliminares por partido



Gastos preliminares por precandidato (Millones de pesos)



Informe de observación electoral de la jornada del 6 de octubre

Participación Ciudadana, presentó en dos ruedas de prensa los hallazgos de la jornada de observación electoral de las primarias, producto del trabajo de una red de más de 600 voluntarios en todo el territorio nacional.

Los datos más relevantes fueron los siguientes:

- Se reportó una masiva asistencia a las mesas de votación en la jornada matutina.
- La integración de las mesas de votación sufrió dilación en el 14% de las mesas.
- El inicio de la votación se retrasó en el 17% de las mesas de votación observadas.
- El 94% de los miembros de las mesas conocían el proceso de votación.
- Los espacios y la organización para votar eran adecuados en el 98%, con excepción de la accesibilidad a personas envejecientes y con discapacidad.
- Solo un 57% de los centros de votación contaban con acceso para personas con discapacidad.
- La ubicación de la caseta de votación garantizaba el secreto del voto en un 96%.

- El software del padrón correspondía a los colegios electorales de cada mesa de votación en el 98%.
- En el 27% de las mesas de votación, los electores demostraron desconocimiento del proceso de votación.
- En el 88% de las mesas se permitió que personas con discapacidad fueran auxiliadas por terceros.
- En el 83% de las mesas el personal auxiliaba a los votantes adultos mayores con discapacidad que se presentaban sin acompañante.
- Se detectaron dificultades con la energía eléctrica en el 6% de las mesas.
- En el 79% de las mesas los inversores eléctricos funcionaron correctamente.
- En el 82% había conexión a internet para la transmisión de los resultados.
- En el 42% de los recintos de votación se pudo comprobar campaña política en violación a las normas.
- En el 18% de las mesas se produjo algún tipo de conflicto entre delegados de los partidos, sobre todo entre los precandidatos del PLD.
- En el 32.73% se pudo observar compra de votos que correspondían en la mayoría de los casos a personas identificadas con precandidaturas del PLD.

- El cierre de las mesas de votación se efectuó a las 4:00 de la tarde en el 52% de las mesas. En las restantes se continuó votando hasta que sufragaron todos los ciudadanos que se encontraban en la fila. Posteriormente se conoció la irregularidad de que muchas de esas mesas, muy especialmente en la región sur, permitieron la entrada a una cantidad indeterminada de personas que a la hora del cierre no estaban en fila, situación que se extendió, en muchos casos, hasta altas horas de la noche y se convirtió en uno de los elementos más cuestionados del proceso, ya que ocurrió en la región sur, cuyos resultados permitieron revertir la tendencia que iba dando como ganador a Leonel Fernández. Esta situación requiere aclaración por parte de la JCE y determinar la responsabilidad en esta irregularidad del personal designado por el organismo electoral.
- En muchos casos, la intervención directa de los presidentes de las mesas fue impuesta a adultos mayores que no necesitaban ayuda.
- Profusión de propaganda electoral en las afueras de los recintos, incluyendo la nueva modalidad de gafetes con la categoría de activistas de precandidatos del PLD, en clara violación a la ley.
- Se constató la actividad del comercio del voto en las inmediaciones en alrededor de un tercio de los recintos de votación.
- En muchos recintos con más de cinco mesas de votación había un solo técnico de la (JCE) y eso limitó el inicio de las votaciones.

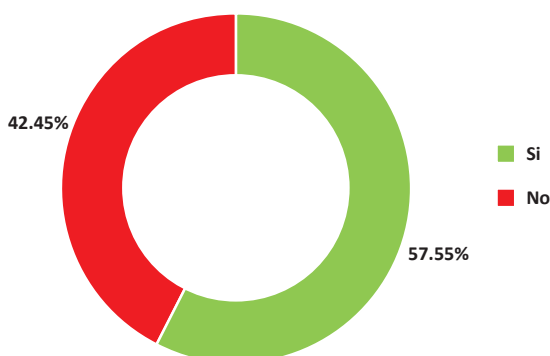
- Hubo quejas de algunos electores que se identificaron como miembros del PRM por no aparecer en el padrón de dicho partido.

Participación de la población con discapacidad

En estas primarias electorales, las personas con discapacidad, incluyendo envejecientes mayores, continuaron teniendo problemas de accesibilidad. El 42.45% de los centros de votación no contaba con un acceso adecuado para esta población. El derecho constitucional al sufragio se vulnera cuando una persona con discapacidad tiene una limitada accesibilidad en los colegios electorales.

La Ley de Personas con Discapacidad No. 5-13, establece que los espacios públicos y privados deben contar con acceso asequible para personas con discapacidad. La mayoría de las escuelas públicas y colegios privados no cuentan con rampas o ascensores y muchas escogen las plantas superiores para instalar las mesas de votación.

Los centros de votación contaban con acceso para personas con discapacidad

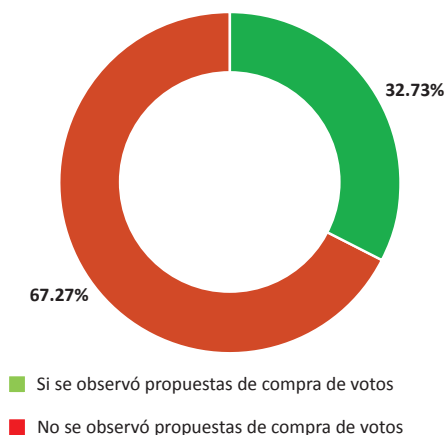


Comercio de votos

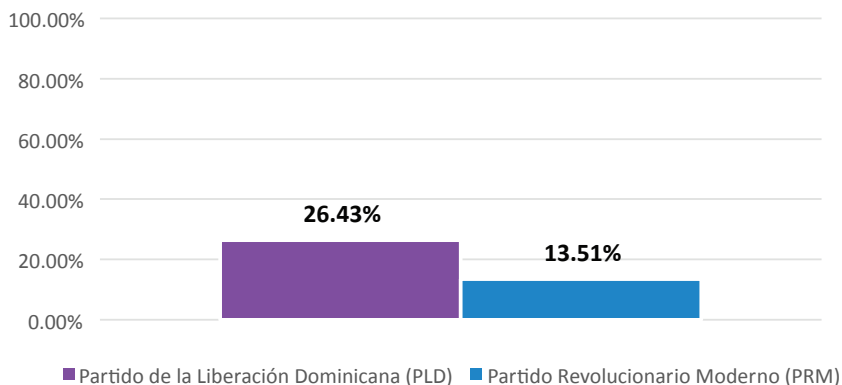
La compra de votos es un crimen. La Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 establece en el artículo 282 penas de 6 meses a 2 años y multa de 1 a 5 salarios mínimos del sector público a “Los que sobornaren en cualquier forma y por cualquier medio a un elector para inducirle a votar de una manera determinada” y “Los que a favor o en contra de cualquier candidatura realizaren actos de gestión electoral a distancia menor de veinte metros de cualquier colegio electoral, el día de las elecciones”. Por su lado, la Ley de Partidos también la sanciona con multa de 50 a 100 salarios mínimos de acuerdo con los artículos 78.1 y 25.4.

En las primarias del 6 de octubre fue notoria la compra de votos y cédulas de parte de militantes, principalmente del partido oficial. En el 32.73% de las mesas, los observadores de PC constataron propuestas de compra y venta de votos, mayoritariamente entre los dos principales precandidatos del PLD. El Ministerio Público tiene el mandato legal de perseguir de oficio estos crímenes y delitos electorales para acabar con esta cultura política que pone en cuestionamiento el sistema democrático.

Observación de propuesta de compra de votos



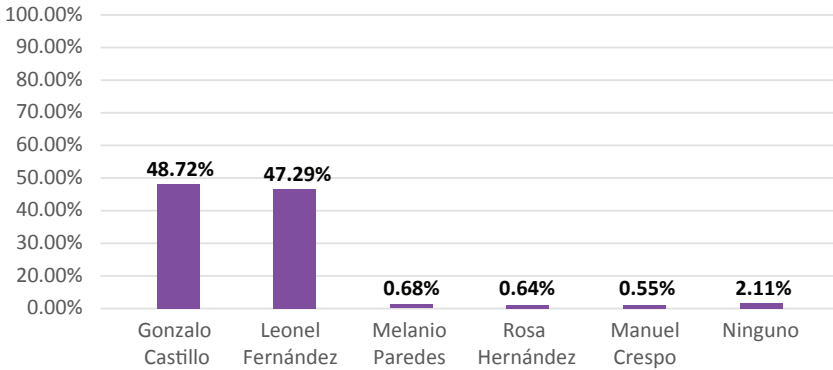
Distribución por partido político de los casos observados de compra de votos



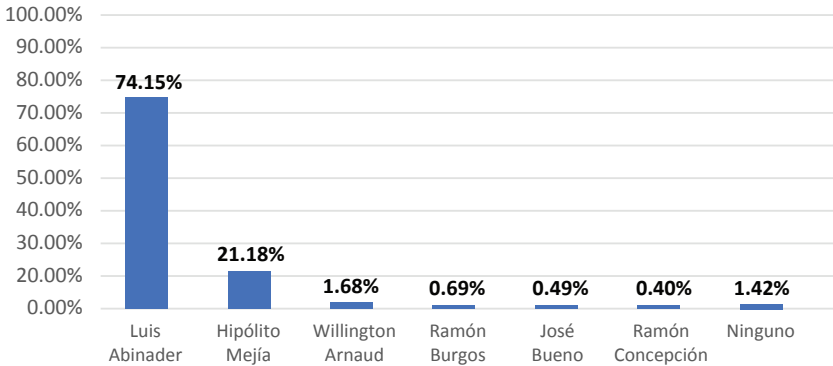
Participación Ciudadana, capítulo dominicano de Transparencia Internacional, dio a conocer en septiembre los resultados del informe Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe 2019. El mismo da cuenta de que un 46% de los dominicanos reconoce que le ofrecieron sobornos a cambio de votos. La República Dominicana ocupa el 2do lugar de los 18 países encuestados. Estas cifras confirman este delito. Es importante destacar que la observación de PC no puede cuantificar la cantidad de personas que venden su voto o que les ofertan comprárselo, solo se puede registrar la observación del tráfico de dinero y cédulas.

RESULTADOS OFICIALES DE LAS PRIMARIAS DEL PLD Y EL PRM

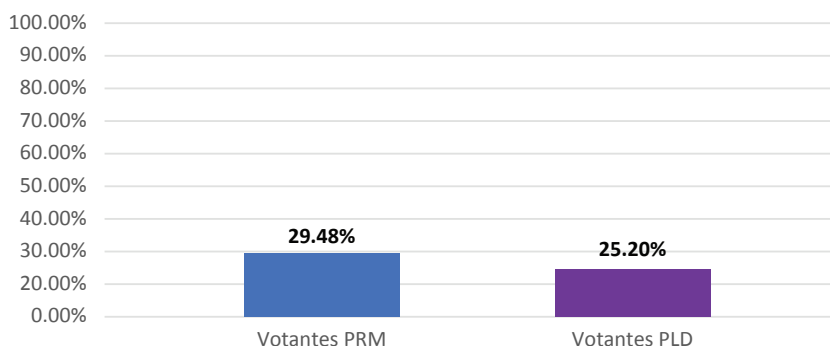
Resultados Porcentuales Elecciones Primarias PLD



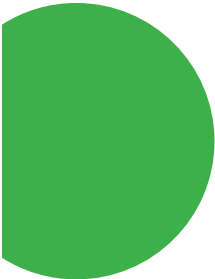
Resultados Porcentuales Elecciones Primarias PRM



Porcentaje de votantes del PRM y PLD según sus respectivos padrones electorales



En el gráfico se puede observar que ejercieron su derecho al voto el 29.48% de 1,296,483 inscritos en el padrón electoral del PRM, así como el 25.20% de los 7,422,416 del padrón abierto utilizado por el PLD en las primarias.



Periodo Postelectoral

Reacción de los precandidatos al finalizar las primarias

El domingo 6 de octubre, la JCE inició la publicación en vivo de los resultados desde la misma hora en que cerraron las mesas. El proceso avanzó rápidamente en las primeras dos horas, con una ventaja estrecha del precandidato Leonel Fernández en el PLD y una amplia ventaja del precandidato Luis Abinader en el PRM. Cuando el reporte llegó a aproximadamente el 88% de las mesas se ralentizó y comenzó a invertirse la ventaja a favor de Gonzalo Castillo en el PLD. El comportamiento de la región sur fue notoriamente dudoso por ir en contra de las estadísticas usuales. En esta región se estuvo votando hasta muy entrada la noche, y en algunos casos ya entrada la madrugada del lunes, generando incertidumbre. El conteo de estas mesas terminó pasada la 1:30 de la madrugada del día 7, con una participación también inusual de cerca del 70% de los inscritos en muchas de las mesas del sur, cuando en el resto del país no superaba el 30%.

La sociedad dominicana estuvo muy atenta a las reacciones de los precandidatos. Avanzado, pero no terminada la transmisión de resultados, el precandidato del PLD Leonel Fernández efectuó una rueda de prensa

denunciando fraude y adulteración de la voluntad popular en la transmisión de los datos de los equipos electrónicos, y se declaró ganador de las elecciones primarias del PLD. El ex presidente y precandidato presidencial culpó a la JCE del fraude, exigió una auditoría forense de los equipos electrónicos y un conteo manual de todos los votos a nivel presidencial. El 7 de octubre, de igual manera en una alocución al país, el precandidato presidencial, Leonel Fernández, acompañado del abogado Juárez Castillo y el ingeniero Fernando Fernández, esbozaron los argumentos jurídicos y técnicos que sustentan el fraude denunciado. Entre los argumentos jurídicos que citaron esta la resolución de la JCE que obligaba a realizar una auditoría a los equipos electrónicos utilizados para el voto automatizado. Respecto a los alegatos técnicos denunciaron que se había introducido un algoritmo en el software de los equipos electrónicos, que alteró los resultados cuando ya se había computado más del 88% de los votos y la tendencia fue invertida a favor del candidato Gonzalo Castillo.

Por su parte, el precandidato presidencial del PRM Luis Abinader, en una rueda de prensa al país el mismo domingo 6 de octubre, reconoció los resultados de las primarias del PRM en la que resultó ganador sin mostrar ninguna inconformidad al proceso electoral. Al día siguiente, el precandidato presidencial Hipólito Mejía reconoció su derrota y ofreció todo su apoyo a Abinader.

El Dr. Leonel Fernández apoderó al Tribunal Superior Electoral de una demanda en referimiento para que se ordene a la JCE no publicar el cómputo final y no proclamar a los ganadores hasta que se realice una auditoría forense a los equipos y programas del Sistema de Voto Automatizado. Esta demanda, luego de ser declarada de

extrema urgencia, fue rechazada en la madrugada del viernes 11 de octubre, debido a que no se había probado que la publicación que se deseaba evitar pudiera producir un daño irreparable, pues luego de dichas publicaciones el demandante tenía la oportunidad de demandar su nulidad. Esta decisión es acertada no sólo por la razón utilizada por el TSE, sino, además, porque paralizaría los trabajos de la JCE de cara a las elecciones de febrero y mayo de 2020 hasta que se realizara una auditoría que podía tomar varias semanas o meses, lo que podría obligar a suspender las elecciones.

En un controversial voto disidente con respecto a la sentencia aludida en el párrafo anterior, el magistrado Ramón Madera Arias denunció que el Presidente de la JCE remitió por WhatsApp al presidente del TSE el acta publicando el cómputo final, en momentos de la misma madrugada en la que el pleno del TSE se aprestaba a deliberar. Cuando un juez de cualquier jurisdicción, incluyendo la electoral, se encuentra conociendo un caso, esté deliberando o no, no es correcto que una de las partes, como en este caso era la JCE, remita documentos relacionados con el caso fuera de las vías legalmente establecidas para la introducción de las pruebas. Es obligación del Presidente de la JCE explicar su comportamiento en este caso.

Amás de dos semanas del día de las primarias, el panorama electoral luce empañado por los cuestionamientos al proceso.

La Junta Central Electoral ha defendido la legalidad y legitimidad del proceso, dispuso la revisión de los votos físicos, la cual, según sus declaraciones, ha arrojado una diferencia de 599 votos menos para Gonzalo

Castillo y 602 votos menos para Leonel Fernández. Esta diferencia amerita una explicación por parte de la JCE. Los acontecimientos que se produzcan a partir del 22 de octubre serán analizados en nuestro próximo informe.

Al cierre de este informe, en la noche del domingo 20 de octubre, el ex presidente Leonel Fernández anunció al país su renuncia al Partido de la Liberación Dominicana, reiterando sus acusaciones de que le habían arrebatado la candidatura y que sus oponentes del gobierno habían utilizado recursos y acciones fraudulentas, aunque esta vez excluyó de sus acusaciones a la JCE. Comunicó la creación de La Fuerza del Pueblo, sobre la plataforma del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD) e informó que el nuevo partido pretende contender en las elecciones del 2020 con la finalidad de sacar del poder a sus antiguos compañeros.

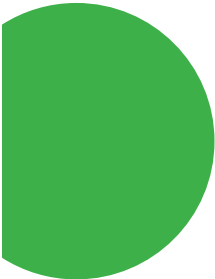
Necesidad de sanción de los delitos electorales.

En el marco del conversatorio “Retos de la Procuraduría Especializada en la investigación y persecución de los crímenes y delitos electorales”, en la Universidad Iberoamericana (UNIBE) se resaltó la importancia de que la Procuraduría General de la República (PGR) haga operativo el mandato de la Ley Orgánica sobre Régimen Electoral 15-19 que establece la creación de la Procuraduría Especializada de investigación y persecución de los Crímenes y Delitos Electorales.

El Procurador General de la República informó, luego de las primarias, que dicha Procuraduría estaba lista para recibir las denuncias y las pruebas sobre los delitos electorales, indicando que ya habían sido entrenados los fiscales en todo el país. Es lamentable que el Procurador General de la República solicite que se denuncie y se aporten pruebas cuando su misión es precisamente investigar para recabar las pruebas, ante un hecho que no fue rumor público sino denunciado, no sólo por PC, sino por los distintos medios de comunicación y diferentes precandidatos.

Participación Ciudadana, ante las innumerables violaciones a la Ley, exige la aplicación de las sanciones correspondientes, tanto por parte de la JCE, de manera administrativa, como también mediante la investigación y el sometimiento a la justicia por parte del Ministerio Público.

Es lamentable que el Consejo Superior del Ministerio Público designara a las personas que integrarán esta Procuraduría Especializada sin dar a conocer el proceso de selección y sobre todo sin permitir a los partidos políticos y a la sociedad civil objetar o aprobar a las personas que fueron designadas. Dada la falta de confianza que arrastra la Procuraduría General de la República por su relación con el Poder Ejecutivo, las actuaciones de los así designados estarán signadas por la duda.



Retos para las elecciones del 2020

Participación Ciudadana ha calificado el proceso de primarias como exitoso en cuanto a la logística, transmisión oportuna de los resultados, preparación de los miembros de las mesas y otros aspectos de la organización del evento, pero decepcionante en cuanto a las violaciones a las leyes sin actuación por parte de las autoridades competentes.

La compra de votos fue aceptada hasta por el propio Presidente de la JCE, pero nada se hizo al respecto y ni siquiera se había entrenado a la Policía Electoral para actuar en claros casos de delitos flagrantes que ameritaban la detención inmediata de los que se dedican a esas actividades.

La disposición de la propia JCE de prohibir la publicación de encuestas a partir del jueves anterior a las primarias, fue violada frente a todo el mundo, incluyendo las autoridades electorales, cuando se publicaron en las redes varias encuestas a boca de urna, que además implicaban un engaño a la población votante pues sus resultados eran producto de la conveniencia de quien las pagaba.

Fue innegable la incapacidad de la JCE de poner fin oportunamente a las prácticas violatorias de las leyes, como el proselitismo y la profusa campaña alrededor de

los recintos de votación. Estas violaciones y sobre todo el uso de los recursos del Estado a favor del precandidato oficialista permiten a PC declarar que los resultados de estas elecciones primarias no han sido legítimos.

Resumimos a continuación los principales retos que enfrenta la JCE de cara al futuro:

1. La Junta Central Electoral está en el deber de establecer responsabilidades por las innumerables violaciones a las leyes y reglamentos, crear los mecanismos para que no vuelvan a suceder y llegar a un acuerdo con los candidatos y partidos para adecentar las prácticas y el discurso electoral. Es imprescindible recuperar la confianza en que toda violación será castigada con todos los mecanismos disponibles y sin distinción.
2. La JCE tiene frente a sí el desafío, difícil pero posible con voluntad y determinación, de frenar el desmedido uso de los recursos del Estado a favor del candidato oficialista, incluyendo el nombramiento como coordinadores a los más altos funcionarios públicos. Si no hace esto no podrá garantizar unas elecciones ni siquiera mínimamente democráticas y equitativas.
3. La JCE debe crear una campaña de educación ciudadana referida al comercio de votos, tanto dirigida a la clase política como a los ciudadanos y ciudadanas.
4. Dados los cuestionamientos, fundamentados o no, que se han hecho al sistema de voto automatizado,

primero la JCE debe buscar desde ya el consenso para su posible utilización el próximo año y, de ser aprobado, revertir la desconfianza creada con las auditorías necesarias, seleccionadas en un proceso totalmente transparente y con una empresa confiable para todas las partes.

5. La JCE debe aplicar desde ya las normas que prohíben las campañas a destiempo, pero para que esto sea efectivo y justo, debe limitar la propaganda gubernamental que, disfrazada de imparcial, desde ya pregona que hay que seguir la oferta oficial para garantizar el progreso del país.
6. La JCE no puede posponer más la elaboración y puesta en vigencia de los reglamentos que faltan, especialmente los referentes a la propaganda y el de registro de contribuyentes, así como comenzar a aplicar el reglamento de control financiero de los partidos y candidatos.
7. Los informes de ingresos y gastos de la precampaña que ya deben entregar todos los que participaron en las primarias deben ser publicados y sometidos por la misma JCE a un análisis minucioso que determine ocultamientos u omisiones, incluyendo las fuentes de financiamiento.
8. Los informes de gastos de los partidos correspondientes al 2019 que serán entregados al principio del próximo año deben ser exigidos con el formato y la plataforma establecida y también ser sometidos a análisis exhaustivos con el objetivo de hacer cumplir la Ley.

9. Participación Ciudadana espera que la JCE haga cumplir la paridad de género de un mínimo de 40% y la cuota de un 10% de la juventud. Con respecto a la paridad de género esperamos que la JCE de prioridad a las mujeres que participaron en las primarias y si todavía faltare para completar el 40%, se tome de las posiciones reservadas a la alta dirigencia partidaria.
10. En cuanto a la población envejeciente y con discapacidad, su suerte no puede ser dejada a la buena voluntad de ciudadanos que hacen el favor de subirlos y bajarlos en brazos a la gran cantidad de mesas que están ubicadas en pisos altos o no tienen facilidades de acceso. La JCE está en la obligación de tomarlos en cuenta, respetar su dignidad y facilitarles la participación.
11. La JCE tiene el deber y la oportunidad de aplicar las sanciones correspondientes a las firmas encuestadoras que violaron la Ley en el proceso de primarias, sobre todo con la cancelación del registro para poder realizar encuestas electorales.
12. Finalmente, Participación Ciudadana apela a la buena voluntad, el patriotismo y el compromiso con el país. Hace un llamado al liderazgo nacional, político, económico, social y religioso, a concertar unos cuantos puntos en los que debemos avanzar con miras a las elecciones del próximo año.

**NUESTRO PAIS SE LO MERECE, NUESTRA
DEMOCRACIA LO EXIGE Y PODEMOS HACERLO
PODEMOS ADECENTAR LA PRACTICA POLITICA**

1. Descripción de la observación realizada y la composición de la red de observadores

Con este segundo informe, el movimiento cívico no partidista Participación Ciudadana da continuidad a la observación del proceso que debe culminar con las elecciones presidenciales, congresuales y municipales del 2020, complejas porque, las elecciones de las autoridades municipales se realizarán el 16 de febrero del 2020 y las presidenciales y congresuales el 17 de mayo del 2020. En





total se elegirán de manera preferencial 4,113 cargos, en 32 provincias incluyendo el Distrito Nacional, 158 municipios y 235 distritos municipales.

Para el proceso de observación de las primarias del PLD y el PRM, se desplegaron 600 voluntarios/as a nivel nacional, con una muestra aleatoria y estratificada de 389 Mesas de Votación. Además de la observación de la muestra con voluntarios/as fijos en las Mesas de Votación, se desarrolló una observación itinerante, principalmente en el Gran Santo Domingo, para poder tener un mayor alcance de lo que ocurría en los alrededores de los recintos de votación.

Como fue anunciado el 17 de julio del año en curso en la presentación de plan de observación, nuestro equipo técnico y unos 4 mil voluntarios/as de toda la geografía nacional darán seguimiento al proceso comicial, desde la elección de candidatos/as hasta las jornadas de votación, con el interés de incidir en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, promoviendo unas elecciones libres, competitivas y transparentes, a través de



un movimiento ciudadano de observación electoral, como hemos hecho desde 1996.

Nuestras observaciones han sido efectuadas siempre en coordinación, a nivel nacional, con decenas de organizaciones sociales que gozan de prestigio y reconocimiento, desde las empresariales y religiosas, hasta comunitarias. Lo mismo hemos recibido y dado colaboración para observación electoral de numerosos organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Acuerdo de Lima, el Instituto Nacional Demócrata, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral para América Latina, Transparencia Internacional, el Centro Carter y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los avances logrados en la institucionalidad electoral, incluyendo un padrón de electores confiable y transparente, determinaron que desde el 2004 se pusiera mayor énfasis en la campaña electoral, donde prevalecen deficiencias y distorsiones que vulneran los principios democráticos y a veces restan legitimidad a las autoridades y representantes electos. Por eso en el período preelectoral concentraremos mayor atención al financiamiento de los partidos, al contenido y alcance de la propaganda y actividades de la campaña electoral, los planteamientos y debates programáticos y a los recurrentes abusos del patrimonio público, el rentismo y el clientelismo, por lo que se involucrará a la ciudadanía en la denuncia de las prácticas clientelares y uso de los recursos del Estado en la campaña electoral utilizando las tecnologías de la comunicación.

Para dar seguimiento a los trabajos realizados en los procesos de observación del 2012 y 2016, se firmó un convenio con organizaciones para promover y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, con el objetivo de aportar al conocimiento de una cultura de los derechos humanos y la justicia,



contribuyendo a aumentar la conciencia pública sobre los valores que deben sostener la institucionalidad democrática de la sociedad dominicana.

Las instituciones que forman parte del convenio de Cooperación Interinstitucional son: Alianza Discapacidad por Nuestros Derechos (ADIDE), Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS), Fundación Preparación para la Asistencia de Jóvenes con Discapacidad (FUPAJUDI), Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI), y la Asociación de Personas con Discapacidad Físico-Motora (ASODIFIMO). Además de ampliar las alianzas con este sector estamos coordinando acciones con la Federación Nacional de Discapacitados Dominicanos (FENADID).

2. Informes financieros del año 2018 de los partidos políticos.

Participación Ciudadana realizó en septiembre un estudio pormenorizado de los informes financieros correspondientes al año 2018 de los cuatro partidos mayoritarios: Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), entregados a la Junta Central Electoral (JCE) por un monto ascendente a mil millones de pesos, y que representan el 80% del financiamiento público a los partidos políticos. De dicho estudio se desprenden las siguientes observaciones:

La JCE no ha exigido a los cuatro partidos citados adoptar un sistema contable consistente y homogéneo que facilite comparar las políticas y prácticas financieras de estos partidos como ordena la actual Ley Orgánica Electoral

No. 33-18 exigen a los partidos tener un sistema contable, siendo elemental dentro de este el estado de situación, sin embargo, por ejemplo, el PRSC no presenta en su informe del año 2018 el componente de su patrimonio que forma parte de todo estado de situación financiera.

Existen importantes debilidades técnicas y conceptuales que se le pueden atribuir a los contadores y auditores contratados por estos partidos. Por ejemplo, en los casos del PRM y del PRSC el informe del 2018 no se compara con el del año 2017, lo cual es de rigor en todo informe contable para ser auditado y analizar los cambios de un año a otro y sus justificaciones. Además, en una misma cuenta se registran muchos tipos de gastos dispares, y hay subcuentas y partidas que se repiten en varias cuentas como son: alquileres, dietas y viáticos, transporte, etc.

En el informe del PRSC es evidente el error conceptual de registrar gastos en cuentas contables que son comunes en todo sistema de contabilidad como “Gastos generales y administrativos”, y al mismo tiempo registrar gastos por secretarías (General, Organización, Electoral y Comunicación), confundiendo el concepto o el tipo de gasto con quien ejecuta un gasto. Así estas secretarías ejecutaron unos 18 millones de pesos de manera no transparente. Algo parecido sucedió en el PRM con la Comisión Nacional de Organización que ejecutó unos 38 millones de pesos.

En este mismo sentido, existen cuentas y partidas confusas cuando se utilizan palabras como “trabajos políticos”, “servicios prestados”, “contribuciones y ayudas”, entre otras tanto en el PRD como en el PLD. En el caso del PRD las ayudas llegaron a casi 6 millones de pesos y en el PLD a

5 millones. El PLD, además, hizo aportes a gremios por 2.7 millones de pesos, lo que es evidente que no es un gasto en actividades del partido y, por tanto, es contrario a la ley. Es necesario que la JCE haga una interpretación estricta del artículo 71.3 de la Ley 33-18 de partidos políticos, ya que estas ayudas no deben ser aceptadas como parte de los gastos partidarios con fondos públicos.

Siguiendo con el aspecto técnico-contable, no hay en las notas de los informes auditados una precisión conceptual sobre las cuentas de depreciación y la de reparación y mantenimiento. Solo en el informe del PRD se precisa en torno a la depreciación el método utilizado y los porcentajes a depreciar por tipo de activo. Esta deficiencia es notoria en el caso del PRSC, el cual ha gastado más de 17 millones de pesos en reparación y mantenimiento de locales, y se supone, por el alto monto, que parte de estas reparaciones debieran reflejarse en la revalorización de sus inmuebles y patrimonio. Pero esto queda en el aire.

Con relación a esta parte técnica, merece prestar atención, a las observaciones que hacen los auditores al informe del PLD, de las cuales transcribimos la observación A2, sobre las políticas contables, referida a la formulación presupuestaria: “En nuestra revisión al área financiera, encontramos que la entidad no cuenta con la formulación, ejecución y evaluación presupuestaria, lo que interpretamos, sumamente necesario, porque una institución para un manejo eficiente, eficaz, efectivo y transparente, es imprescindible y mandatorio, contar con la herramienta presupuestal adecuada; el manejo presupuestario es tan elemental que hasta en las pequeñas y medianas entidades y empresas es una herramienta esencial. Una institución o entidad sin presupuesto económico se maneja

a la deriva y pone en riesgos hasta su propia existencia, propiciando la improvisación y descontrol en la realización de las operaciones económico-financiera, de manera que es imprescindible que las autoridades procedan a formular en el más breve plazo prudente, cumplir con el instrumento operacional presupuestario”. Por la baja calidad que se aprecia en los informes financieros presentados por el PRD, PRM y PRSC, esta observación al PLD también les aplica a ellos.

En el PLD, PRM y PRD principalmente se registró un alto excedente o sobrante de ingresos por encima de los 100 millones en el año (más del 40%), lo que cuestiona el alto monto que están recibiendo, por lo menos en años no electorales, y obliga a un debate sobre la necesidad de modificar la cantidad fija recibida de 252 millones en el año para plantear otros modelos de financiamientos uno de los cuales es una cantidad mínima de gastos fijos y el resto del financiamiento sobre la base de presentar proyectos útiles y puntuales como es el de la formación técnico-política y ciudadana.

Otro aspecto que evidencia una falta de planificación política y de los gastos, así como la ausencia de políticas financieras es lo oneroso que son los gastos de intereses a consecuencias de los préstamos bancarios que estos partidos realizan. En el caso del PRSC, este partido pagó 13 millones de intereses; el PRD pagó más de 14 millones; y el PRM también ha dependido en gran medida de los préstamos. Un hecho a considerar es la conveniencia o no de tomar prestadas altas sumas a personas físicas, por los efectos presentes y futuros que esto pueda tener en el partido de que se trate y en todo el sistema político. Este fue el caso del PRD, al cual el señor Nelson Cerda

le prestó más de 80 millones de pesos. En este caso, como en otros partidos, no hay evidencia en los informes, a través de las notas aclaratorias de que esos préstamos han sido aprobados por el máximo organismo partidario como estipula la ley.

Llama la atención los altos gastos en alimentación, refrigerios, dietas, viáticos y fiestas. En el caso del PLD, solo en alimentación para sus empleados (no en actividades políticas), se gastaron 10.3 millones de pesos. Asumiendo que los empleados del PLD trabajan 265 días al año, están gastando unos RD\$39,000.00 diarios en comida, lo que luce exagerado aun si el PLD tuviera una plantilla de 100 empleados fijos. En el caso del PRM se gastaron en fiestas unos 5 millones de pesos, lo cual es contradictorio a sus déficits acumulados de 120.4 millones de pesos, y se supone debe tener una política financiera austera.

La cultura política clientelar y retribuida que han venido desarrollando estos partidos en sus actividades es una gran carga para los fondos públicos, llegando a la práctica, no solo de dar el combustible, transporte, comida, bebidas, etc., sino, además, aportes directos en dinero como en el caso del PRSC que registró un gasto de más de 2 millones de pesos como aportes a delegados.

Un caso que llama poderosamente la atención en el informe financiero del PRM es el registro en 2018 gastos de más de 6 millones de pesos correspondientes al 2011 y al 2012 cuando este partido no existía. Esto debe ser explicado por los contadores y la dirigencia de ese partido.

Es lamentable observar en estos informes cómo los ingresos propios de los partidos han descendido a montos

ridículos desde que reciben financiamiento proveniente de los impuestos que paga la población. En el caso del PLD solo recibió RD\$191,000.00 de cotizaciones y RD\$42,550 por venta de libros. El PRSC no recibió un solo centavo de su membresía y colaboradores que no fuera RD\$202,595.56 de intereses por depósitos bancarios. El PRD no llegó a un millón, frente a 252 millones de pesos recibidos; y el PRM por igual. Es decir, ninguno de estos partidos se acerca al 1% en ingresos propios, a menos de que no se estén registrando muchos aportes recibidos, incluso no necesariamente de manera consciente, sino por las deficiencias contables reveladas por los auditores.

Por último, cabe destacar los bajísimos gastos en educación política que estos partidos realizan en las actividades de su membresía y ciudadanía en general. El PRM gastó 2.7 millones de pesos para solo un 1.09% del gasto total. El PRD gastó 700 mil pesos, apenas un 0.27% del gasto total. El PRSC que fue el que más gastó, ya que es el único que tiene una escuela-instituto de formación política, ejecutó 4.5 millones de pesos para un 1.78%. El PLD, penosamente, sepultando su tradición fundacional, no registra un solo peso en gasto de actividades educativas. Ya que la ley 33-18, en su artículo 62 obliga a invertir, a partir del año 2019 un 10% de los fondos recibidos para educación estos partidos tienen un gran reto para pasar de las ínfimas sumas de 2018 a destinar más de 25 millones de pesos, lo cual no se evidencia que esté sucediendo en este 2019.

3. Cuadro con los funcionarios/as en campaña de las primarias.

	FUNCIONARIO/A	CARGO	DESIGNACIÓN PRECAMPAÑA
1	Rubén Bichara	Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE	Coordinador Nacional
2	Miriam Cabral	Diputada	Coordinadora del Distrito Nacional
3	Eduardo Selman	Ministro de Cultura	Distrito Nacional
4	Nelson Toca	Ministro de Industria y Comercio	Distrito Nacional
5	Juan Ariel Jiménez	Ministro de Economía	Distrito Nacional
6	Alejandro Montás	Director General de la Corporación, Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)	Distrito Nacional
7	Héctor Mojica	Oficina Nacional de Servicios de Autobuses (OMSA)	Distrito Nacional
8	Claudia Franchesca de los Santos	Directora del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant)	Distrito Nacional
9	Simón Lizardo	Administrador del Banco de Reservas	Coordinador Provincia Santo Domingo
10	Ramón Pepín	Viceministro de Obras Públicas	Santo Domingo
11	Leddy Vásquez	Directora Comisión Desarrollo Barrial	Santo Domingo
12	Modesto Guzmán	Director Instituto Postal Dominicano	Santo Domingo
13	Kenia Lora	Directora CONANI	Santo Domingo

14	Roberto Rodríguez Marchena	Director General de Comunicación	Santo Domingo
15	José Ramón Fadul	Ministro de Interior y Policía	Coordinador Santiago, La Vega y Espaillat
16	Antonio Peña Mirabal	Ministro de Educación	Santiago, La Vega y Espaillat
17	Ramón Ventura Camejo	Ministro de Administración Pública	Santiago, La Vega y Espaillat
18	Enrique Ramírez	Director General de Aduanas	Santiago, La Vega y Espaillat
19	Temístocles Montás		Coordinador de Azua, San Juan y Elías Piña
20	Carlos Segura Foster	Administrador del Banco Agrícola	Azua, San Juan y Elías Piña
21	Osmar Benitez	Ministro de Agricultura	Azua, San Juan y Elías Piña
22	Magín Díaz **	Director General de Impuestos Internos	Azua, San Juan y Elías Piña
23	Andrés Navarro		Coordinador Duarte, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Hermanas Mirabal
24	Angel Estévez	Ministro de Medio Ambiente	Coordinador Duarte, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Hermanas Mirabal
25	Robianny Balcácer	Ministra de la Juventud	Duarte, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Hermanas Mirabal
26	Luis Reyes	Director de Presupuesto	Duarte, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Hermanas Mirabal
27	Chanel Rosa	Director del Servicio Nacional de Salud	Duarte, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Hermanas Mirabal

28	Olgo Fernández	Director Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	Duarte, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Hermanas Mirabal
29	Jorge Minaya	Director Instituto Nacional de Educación Física	Duarte, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Hermanas Mirabal
30	Radhamés Segura		Coordina San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa
31	Horacio Mazara	Director Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)	San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa
32	Nelson Guillén	Presidente Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel)	San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa
33	Radhamés Camacho	Presidente de la Cámara de Diputados	Coordinador de Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales
34	Donald Guerrero	Ministro de Hacienda	Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales
35	Rafael Sánchez Cárdenas	Ministro de Salud Pública	Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales
36	Frank del Valle	Director Comisión de Desarrollo Provincial	Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales
37	Miguel Mercedes	Director Lotería Nacional	Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales

38	José Ramón Peralta	Ministro Administrativo de la Presidencia	Coordina la Región Este: Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
39	Winston Santos	Ministro de Trabajo	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
40	Francisco Pagán	Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe)	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
41	Luis Perdomo	Tesorero Nacional	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
42	Rafael Germosén	Director del Consejo Estatal del Azúcar	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
43	Mercedes Rodríguez	Directora del servicio Nacional de Salud (Senasa)	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
44	Ramón Contreras	Superintendente de pensiones	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
45	Luis Ramírez	Director General de la Industria Nacional de la Aguja	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia
46	Luis de León	Viceministro de Educación	Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia

47	Francisco Javier García	Ministro de Turismo	Coordina Puerto Plata, María Trinidad Sánchez y Samaná
48	Omar Caamaño	Contralor General	Puerto Plata, María Trinidad Sánchez y Samaná
49	William Muñoz	Director General de Migración	Puerto Plata, María Trinidad Sánchez y Samaná
50	Gabriel Castro	Superintendente de Valores	Coordina línea noroeste: Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón
51	Mayobanex Escoto	Director Instituto Nacional de la Vivienda	Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón
52	Alexandra Izquierdo	Directora Oficina Nacional de Estadísticas	Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón
53	Iris Guaba	Directora del Plan Social	Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón
54	César López	Director General de Embellecimiento	Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón
55	Aura Toribio	Directora General de Pasaportes	Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón
56	Thelma Eusebio	Directora de la Unidad de Electrificación Rural	Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón
57	Luisa Fernández	Directora del Consejo Nacional de Zonas Francas	Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón

**Posteriormente aclaró que no había aceptado la designación.

Esta primera edición de
SEGUNDO INFORME
DE OBSERVACIÓN ELECTORAL 2020
LAS PRIMARIAS DEL 2019
se terminó de imprimir en octubre de 2019
en los talleres gráficos de Editora Búho, S.R.L.
Santo Domingo, República Dominicana.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“movimiento cívico no partidista”



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
movimiento cívico no partidista

Haz TU PARTE

Exige, Observa y Vota



/PCIUDADANA